

3.^a Encuesta sobre Normas y Textos de Autores Argentinos relativos a la Administración Pública

Horacio Cao

Lucas Iramain

La encuesta realizada en 2022 es la continuidad de los ejercicios de consulta realizados entre 2017 y 2019, cuyo principal objetivo es identificar temas de interés y elementos críticos para expertas/os, investigadoras/es, funcionarias/os, dirigentes sindicales y académicas/os que trabajan con el universo de la Administración Pública argentina. Asimismo, reconoce antecedentes en distintas publicaciones científicas especializadas, como el trabajo de Cao y Vaca (2020)¹.

Concretamente, se buscaron identificar los trabajos de autoras/es nacionales publicados a partir de 2000 y las normas —emitidas desde 1983— que, según la consideración de la/el encuestada/o, «tuvieron mayor impacto formativo y performativo».

Con el objetivo de relevar la información requerida, se confeccionó el respectivo cuestionario para la recolección de datos, cuya primera versión tomó como base las dos encuestas anteriores.

En ese sentido, se mantuvo la decisión de realizar preguntas cerradas en casi todos los casos², con todas las ventajas de gestión de datos y de homogeneización que ello implica (y todas las desventajas de sesgo que también involucra). Esto es, se puso a disposición de las/os encuestadas/os un listado con las normas y textos para que seleccionen dentro de esos listados (y se daba la posibilidad de agregar casos si consideraban que los faltantes eran imprescindibles).

Al momento de la confección de los listados de normas y textos, era sumamente significativo que no se omitieran casos relevantes, así como también que los listados presentados a las/os encuestadas/os tuviera un número razonable de casos, dado que se consideró que un listado de cientos de normas (y/o textos) desnaturalizaría los resultados que se obtendrían.

En cuanto a las normas, se hicieron algunas correcciones menores en los cuestionarios realizados en los dos casos anteriores, sobre la base de los siguientes criterios:

- No se consideraron normas que hubieran tenido dos menciones o menos en las anteriores encuestas.
- Se eliminó dentro de la normativa el rubro «resoluciones». Se dejaron únicamente leyes y decretos, en virtud de que en el ejercicio anterior había pocos instrumentos de este tipo y habían sido seleccionados por las/os encuestadas/os únicamente de forma marginal.

En el caso de los textos, si bien se utilizaron los datos de las encuestas anteriores y se mantuvo el criterio la selección de autoras/es argentinas/os y sus textos más citados desde el año 2000 hasta la actualidad, se decidió realizar un cambio metodológico.

Para ello se realizó una *búsqueda y revisión analítica de la literatura* (Hernández Sampieri et al., 2016, p. 61)³ a través de la plataforma Google Scholar. Se optó por el uso de esta plataforma dado que es uno de los motores de búsqueda utilizados con mayor frecuencia en el ámbito académico, a la hora de identificar las fuentes y las referencias bibliográficas especializadas más citadas en las distintas disciplinas científicas.

1 Confróntese con Cao, H. y Vaca, Á. (2020), La Segunda encuesta sobre normas y autores en Administración Pública. Resultados y análisis, *Pilquen*, 23(5). <http://www.scielo.org.ar/pdf/spilquen/v23n5/v23n5a05.pdf>

2 Solo fue abierta la pregunta relativa al nombre y los eventuales textos o normas que la/el encuestada/o quisiera añadir.

3 Confróntese con Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2016). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.

Para desarrollar el relevamiento se tomó como criterio de búsqueda el uso de ciertas palabras clave, como «Administración Pública argentina», «Administración Pública Nacional» y «Organizaciones del sector público en la Argentina»

En resumen, la confección del listado de textos surgió de la combinación de los siguientes criterios:

- Los veinte (20) textos más reconocidos en la encuesta correspondiente a 2019.
- Los textos que, en la búsqueda de Google Scholar, figuraban con más de 15 citas.

Sobre la base de ese resultado, se efectuaron las siguientes correcciones y ajustes:

- Un máximo de dos textos por autora/or (aun en el caso de coautorías).
- Se cotejó y revisó la pertinencia y la relevancia de los textos. En el caso de revistas especializadas se tomaron en cuenta los sistemas de evaluación de los textos, su indexación en los distintos catálogos científicos locales e internacionales y la reputación académica que detentan en el campo específico de la administración pública.

A modo de ejemplo, varios de los artículos y *papers* seleccionados fueron publicados por revistas de una vasta y amplia trayectoria, como *Reforma* y *Democracia*, editada por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).

Finalmente, se validaron los criterios adoptados con el listado previo de autoras/es y textos que oportunamente hayan sido relevados y sometidos a la contrastación empírica en ediciones anteriores de la encuesta y avalados por la mirada de expertas/os e informantes claves.

En cuanto a la modalidad del proceso de recolección de datos, el instrumento utilizado fue un cuestionario autoadministrado a través de un formulario de la plataforma de Google, al cual se accedía mediante un enlace específico.

La propuesta de encuesta fue distribuida entre las bases de datos del INAP y la AAEAP y de las organizaciones que apoyaron la actividad: Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP), Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP), Asociación de Administradores Gubernamentales (AAG), Red Universitaria de Carreras en Administración Pública (RUCAP), Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) y el Colegio de Sociólogos.

Resultados de la 3.ª Encuesta sobre Normas y Textos de Autores Argentinos relativos a la Administración Pública

Organizada por la Dirección de Gestión del Conocimiento, Investigación y Publicaciones del INAP y la Asociación de Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP) —con el apoyo de CIPPEC, CIAP, ASAP, AAG, RUCAP, SAAP y el Colegio de Sociólogos— se realizó la 3.ª Encuesta bienal dirigida a recopilar la opinión acerca de los textos y las normas que han tenido mayor impacto formativo y performativo.

A continuación, se presenta un extracto de sus principales resultados obtenidos a partir de la opinión de 190 especialistas, académicos y funcionarios.

1. Resultados sobre normas

En lo que respecta a las normas (consideradas aquellas que entraron en vigor a partir de 1983), en el siguiente cuadro se presentan las doce citadas con mayor frecuencia.

Pos.	Norma	Frec.
1	Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional de 1992	102
2	Ley 23.696 de Reforma del Estado de 1989	70
3	Ley 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos de 1988	49
4	Decreto 561/2016 de Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de 2016	45
5	Ley 25.164 (Ley de Marco de Regulación del Empleo Público Nacional) de 1999	29
6	Ley 23.697 (Ley de Emergencia Económica. Estado de emergencia) de 1989	24
7	Ley 26.425 (Sistema Integrado Previsional Argentino. Estatización de las AFJP) de 2008	21
8	Ley 24.130 (Pacto Federal. Ley de Impuestos. Ratifica el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los provinciales) de 1992	19
8	Ley 25.188 (Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública) de 1999	19
9	Decreto 214/2006 (Decreto del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Administración Pública Nacional) de 2006	16
10	Decreto 2098/2008 (Decreto del Sistema Nacional de Empleo Público-SINEP) de 2008	16
11	Ley 24.629 (Ley de Segunda Reforma del Estado. Ejecución del Presupuesto y Reforma Administrativa) de 1996	15

2. Resultados sobre textos

En lo referido a trabajos de autores argentinos (publicados *a posteriori* de 2000), los doce textos citados con más frecuencia fueron los siguientes:

Pos.	Texto	Frec.
1	Oszlak, O. (2000). <i>Estado y sociedad: las nuevas reglas del juego</i> . Centro de Estudios Avanzados, Oficina de Publicaciones del CBC, Universidad de Buenos Aires.	82
2	Abal Medina, J. M. y Cao, H. (2012) <i>Manual de la Nueva Administración Pública</i> . Ariel.	48
3	O'Donnell, G. (2010). <i>Democracia, agencia y Estado</i> . Prometeo.	44
4	Kaufman, E. y Oszlak, O. (2014). <i>Teoría y práctica del gobierno abierto: Lecciones de la experiencia internacional</i> . IDRC-CRDI, RED GEALC, Organización de los Estados Americanos.	28
4	Bonifacio, J.; Salas, E. (2016). <i>La formación de la alta dirección pública en el marco de su profesionalización</i> . XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Santiago, Chile.	28
4	Acuña, C. y Chudnovsky, M. (2013). Cómo entender las instituciones y su relación con la política: lo bueno, lo malo y lo feo de las instituciones y los institucionalismos. En C. Acuña (comp.), <i>¿Cuánto importan las instituciones? Gobierno, Estado y actores en la política argentina</i> . Siglo XXI.	28
5	Cao, H.; Rey, M. y Laguado, A. (2015). <i>El Estado en cuestión. Ideas y Política en la Administración Pública Argentina 1958/2015</i> . Prometeo.	26
6	Felcman, I. y Blutman, G. (2011). <i>Nuevos Modelos de Gestión Pública</i> . Temas Grupo Editorial.	25
7	Krieger, M. (2015). <i>Sociología de las organizaciones públicas</i> . Errepar.	24
8	O' Donnell, G. (2007). <i>Disonancias. Críticas democráticas a la democracia</i> . Prometeo.	23
9	Kliksberg, B. (2005). Hacia un nuevo perfil del Estado en América Latina: los cambios en las percepciones y las demandas de la ciudadanía. <i>Reforma y Democracia</i> , 32.	22
10	Bernazza, C. y Longo, G. (2014). Debates sobre capacidades estatales en la Argentina. <i>Estado y Políticas Públicas</i> , 3.	20